

Señor Juez: En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 11 de diciembre de 2020 procedo a realizar la liquidación de costas en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra ASDRUBAL BEDOYA LOPEZ, Rad: 2020-00090-00, de la siguiente manera:

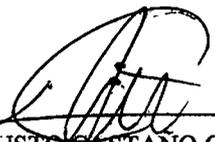
LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE ASDRUBAL BEDOYA LOPEZ

AGENCIAS EN DERECHO	\$3.360.743.00
Recibo oficina Registro fol. 91	20.300.00
Recibo oficina Registro fol. 94	16.800.00
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$3.397.843.00

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE.

Líbano, 13 de enero de 2021

El Secretario,


JHONATAN AUGUSTO CASTAÑO CALENTURA

FIJACION EN LISTA

Líbano, catorce de enero de dos mil veintiuno. A las ocho de la mañana de hoy, se fijó en la página Web de la Rama Judicial, la presente lista.

El Secretario,


JHONATAN AUGUSTO CASTAÑO CALENTURA

JACC/mmjm.